



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 476/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Cristina Egle UGOLINI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna presentó el Plan de Tesis, hecho posterior a lo establecido en la Resolución N° 107/2003 de Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 476/2008 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 476/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la presentación de Plan de Tesis, hecho posterior a lo establecido en la Resolución N° 107/2003 de Consejo Directivo, a la alumna



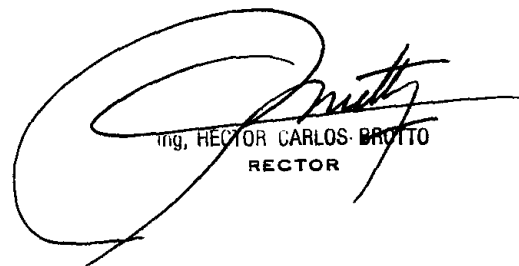
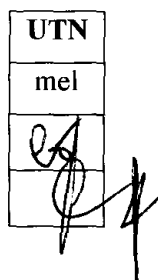
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Cristina Egle UGOLINI, Legajo N° 29495, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1842/2008



ING. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior